

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
31 DE MARZO DEL 2026**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31 de marzo de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Con gusto, Diputada Presidenta. Le informo que se registraron 23 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Dennis García Gutiérrez, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, el Diputado Zeferino García Jerónimo, el Diputado Francisco Javier Niño Hernández y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Pedirle a todas y todos los asistentes guarden silencio, por favor. Se abre la sesión.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Oaxaca. 31 de marzo de 2026. Diputada Presidenta, le solicito que podamos obviar la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias. Con el permiso del vicepresidente, bueno, está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Irma Pineda en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de este pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de no existir ninguna participación, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 24 de marzo de 2026 encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de no existir ninguna objeción, en votación económica pregunto si se aprueban. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 391 de fecha 18 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Efeméride presentada por las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña en galerías, medios de comunicación y aquellos quienes no siguen a través de las diferentes plataformas. Hago uso de esta tribuna para conmemorar el próximo 4 de abril que es una fecha que se estableció para destacar la importancia de proteger a la niñez frente a cualquier forma de explotación sexual y abuso. Es importante destacar que su origen se remonta al primer Congreso mundial contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes realizada en 1996 en Estocolmo, Suecia, donde representantes de 119 países acordaron estrategias para enfrentar esta grave problemática. La conmemoración de este día, busca generar conciencia sobre la gravedad de la explotación sexual infantil y promover, obviamente, políticas públicas que protejan los derechos de los menores, ante esta terrible forma de violencia y este abuso en la que miles de menores de todo el mundo son obligados a participar en actividades sexuales con adultos a cambio de dinero, a cambio de protección, de comida o de otros beneficios. Es importante conmemorarlo, porque las cifras por este tipo de violencia son cifras alarmantes. A nivel mundial, de acuerdo a los datos de la Organización de las Naciones Unidas, se estima que 120 millones de menores de 20 años han sufrido relaciones sexuales no consideradas, no consentidas, de las cuales las niñas y mujeres representan un 80 por ciento de las víctimas de explotación sexual y trata y el 30 por ciento son adolescentes entre 15 y 18 años de edad. En el caso de México, estas cifras asciende a 3.3 millones de menores entre 5 y 17 años que realizan trabajos prohibidos para la ley que los exponen abusos físicos, abusos psicológicos y obviamente abuso sexual. De ahí, la importancia de conmemorar esta fecha que nos recuerda que debemos seguir trabajando desde este poder legislativo para fortalecer el marco normativo que permita detectar y, obviamente,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

denunciar los casos de explotación sexual infantil, promover la educación y la concientización sobre los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, implementar políticas públicas y programas de protección, facilitar la recuperación y la sanación de niñas y niños que son víctimas de esta lacerante explotación. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, es fundamental que desde este poder legislativo, fomentemos la cooperación entre los gobiernos de los 3 niveles, la sociedad civil y los organismos internacionales para erradicar esta grave violación de los derechos humanos a nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, vicepresidente, muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias, presidenta. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Con su venia Presidenta, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, pero sobre todo muy buenos días al pueblo de Oaxaca, bienvenidas y bienvenidos todos los que nos acompañan en galerías, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas digitales y un saludo muy cordial amigas del bello municipio de Santa María Colotepec que hoy nos acompañan aquí, bienvenidas y bienvenidos la barra Navidad. ¿Sabían que muchas niñas, niños y personas con autismo enfrentan barreras todos los días?, No por su condición, sino por falta de comprensión de la sociedad. Hoy, en el marco del día mundial de concienciación sobre el autismo, alzamos la voz

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

para visibilizar una realidad que no puede seguir siendo ignorada, el autismo no es una enfermedad, es una condición del neuro desarrollo y quienes viven con ella, tienen derecho de una vida digna a la educación, la inclusión y a la oportunidad real. Sin embargo, la falta de diagnósticos oportunos, de espacios educativos adecuados y de información, sigue limitando su desarrollo y el de sus familias. Hoy, no venimos sólo a conmemorar, venimos a hacer conciencia, a entender que la inclusión no es un favor, es un derecho, que necesitamos políticas públicas que garanticen atención temprana, acompañamiento profesional y espacios accesibles en nuestras escuelas y comunidades, pero también necesitamos algo aún más sencillo y más poderoso, empatía, escuchar, respetar y comprender, porque una sociedad que incluye, es una sociedad que avanza. Desde esta tribuna, reitero mi compromiso de seguir impulsando acciones que fortalezcan desde luego la inclusión y el respeto a la diversidad, porque nadie debe quedarse atrás. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Ceci. Se pasa al siguiente punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo quinto del Artículo 31 y el párrafo quinto del artículo 65 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los artículos 62 Bis, 62 Ter y 62 Quáter y se reforman los artículos 664 sexies y 664 nonies, todos del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, al público que nos acompaña esta mañana en galerías, particularmente a mi compañera regidora de migración allá en el municipio de Nochixtlán, Rosa Chávez López y a su equipo, bienvenidos a la casa de las y los oaxaqueños, al pueblo de Oaxaca. Vengo a plantear a esta tribuna muchas de las peticiones que me realiza la población en las zonas donde tengo mi responsabilidad política, particularmente el planteamiento de muchas mujeres que son producto de la migración. Miren ustedes, era habitual que alcanzar el sueño americano recayera por mucho tiempo en el género masculino, ya la estadística señala que se ha igualado esta circunstancia. Hay jefes de familia que si cumplen la encomienda de proveer el sustento con las remesas y velar, desde luego, a quienes dejaron aquí en casa, pero existen muchos hombres de su obligados que regresar a casa se les complica y han formado en la unión americana una nueva familia, aún sin haber disuelto el vínculo matrimonial legalmente formalizado aquí en nuestro país. Las familias que pertenecen aquí de esos hombres es obligados ya no dependen del recurso, han aprendido a vivir sin él, sin embargo, rehacer su vida matrimonial o en pareja es un impedimento, pues se encuentran atados al procedimiento de divorcio que obliga, en pleno 2026, a realizar la disolución in situ, quiero decir en el lugar, de manera presencial y con audiencias que, de no encontrarse una de las partes el trámite puede diferirse indeterminada mente. La historia la conocemos todas y todos, las personas que emigraron no regresarán a Oaxaca en muchos de los casos, menos si su estatus es de ilegalidad, obstaculizando

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

con ello el futuro de su anterior familia. Esta es una de las consideraciones que me ha motivado para presentar esta iniciativa, pero no es la única. Miren, también tiene como finalidad que en el trámite de los procedimientos de disolución del vínculo matrimonial, es decir los divorcios, las y los juzgadores puedan celebrar las audiencias vía remota en tiempo real o bien con el apoyo de aplicaciones tecnológicas como lo son zoom o Google meet o cualquiera de las aplicaciones que nos permitan tener una conectividad de manera presencial. En el Estado de Oaxaca, las condiciones geográficas, la dispersión poblacional y las brechas económica representan obstáculos reales para el acceso efectivo de la justicia, particularmente en materia familiar. Bueno, hay algunas ocasiones que el daño que se ha hecho en la pareja ya es complejo poder tener una sana convivencia. Esto también ayudaría a que en tribunales no tuviésemos que tener peleas como se ha visto en redes sociales entre el viejo vínculo matrimonial. En los últimos años, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación ha transformado significativamente la forma en que las instituciones públicas presenta sus servicios. Esta sesión, por ejemplo, está siendo transmitida en tiempo real por los distintos canales virtuales, es más, por aquí debería estar conectado nuestro compañero Ceferino quienes el Diputado migrante. Las audiencias realizadas de forma remota presentan una alternativa eficaz para cumplir con dichos objetivos, al evitar traslados, reducir costos y facilitar la participación de las partes, sus representantes legales y, en su caso, de especialistas y aún sabemos que el dispositivo legal donde se realizó mi propuesta, el código de procedimientos civiles del Estado será absorbido por un único código nacional. La realidad es clara, faltan todavía 365 días para que eso ocurra por lo cual resulta oportuno e inmejorable para modernizar el sistema de justicia familiar en el Estado de Oaxaca mediante la incorporación expresa de la posibilidad de celebrar audiencias remotas en procedimientos de disolución del matrimonio, o bien divorcios, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y el debido proceso y la seguridad jurídica. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III Bis al artículo 3 y se reforma la fracción XI del artículo 43 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al público en general. Nuestro estado de Oaxaca, cuenta con más de 500 kilómetros de litoral, donde manglares, marismas, pastos marinos y lagunas costeras cumplen una función esencial de proteger el territorio y favorecer la existencia de especies marinas, cuya pesca depende miles de familias oaxaqueñas. De acuerdo con la Conabio, estos ecosistemas tienen una alta capacidad de capturar carbono y son fundamentales para disminuir los efectos del cambio climático. Sin embargo, cuando estos ecosistemas se deterioran o se destruyen, se arriesgan la vida de la biodiversidad marina, afectando directamente los ingresos de los pescadores y de las personas que viven del turismo en la zona costera y en el istmo. Para afrontar esta problemática, presenté la iniciativa que reforma y adiciona la ley de cambio climático para nuestro Estado en Oaxaca, con el objetivo de incorporar el concepto del carbono azul, entendido como el carbono que se almacena y se captura en los ecosistemas costeros y marinos. Además, establece como principio de política estatal el cambio climático, la protección de ecosistemas y de su biodiversidad, dando prioridad a marismas y pastos marinos que brindan servicios ambientales,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

fundamentales para reducir la vulnerabilidad costera, es decir, que la ley vigente no reconoce estos elementos, lo que limita a la intervención de las autoridades estatales para proteger los marismas y los pastos marinos, así como los servicios ambientales que generan con estas modificaciones Oaxaca avanza en la misma ruta que las políticas nacionales, incorporando soluciones basadas en la naturaleza y en decisiones sustentadas en el conocimiento científico. Para finalizar, es relevante precisar que esta reforma producirá efectos concretos como fortalecer la protección de nuestras costas, favorecer la pesca y el turismo como fuentes de ingresos y, así, reducir los riesgos ante fenómenos naturales y mejorando así las condiciones de vida en nuestras comunidades y pueblos de la zona costera. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Benjamín. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Medio Ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Antes de continuar con el orden del día, esta mesa saluda con mucho respeto y da la bienvenida a la representación municipal de la Barra de Navidad de Santa María Colotepec, invitados por la Diputada Monserat Herrera Ruíz. Se pasa noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y segundo, así como reforma las fracciones I, IV, VIII y adiciona una fracción X del artículo 249 y adiciona un artículo 250 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

se concede el uso de la palabra a la Diputada Clarissa Bornios Peláez.

La Diputada Clarissa Bornios Peláez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Muchas gracias. Con su venia, Presidenta, y con el permiso de las compañeras y compañeros que integran la mesa directiva. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a los compañeros de la región de la costa, del distrito 23 que nos acompañan, bienvenidos, esa es su casa, pero sobre todo muy buenos días al pueblo de Oaxaca. La Organización de las Naciones Unidas ha advertido con claridad que entre todas las formas de violencia, la que ha crecido de manera acelerada en los últimos años es la violencia digital. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de estadística y Geografía, en el 2024 22 por ciento de las mujeres usuarias de Internet han sufrido algún tipo de agresión en entornos digitales. Esta cifra, no es sólo un dato, es un llamado urgente, nos deja claro que la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas ya no se limita a los espacios físicos, hoy también habitan las pantallas, en los teléfonos y en la vida cotidiana digital. La violencia digital tiene rostro, tiene edad y tiene patrones muy claros. Más de 9 millones de mujeres han sido víctimas de ciber acoso en nuestro país, las más afectadas son jóvenes entre 18 y 30 años y casi una cuarta parte de las personas usuarias de Internet mayores de 12 años han vivido alguna forma de agresión en línea, pero hay algo aún más alarmante, en la mayoría de los casos, quienes agreden son personas cercadas a ellas y cuando hablamos de mujeres, las adicciones suelen tener un componente sexual mediante insinuaciones, hostigamiento o el envío y difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Estos datos no son lejanos, en nuestro estado de Oaxaca, recientemente, conocimos un caso que nos indigna y nos duele profundamente, se trató de un grupo en la aplicación de WhatsApp en el que se compartían imágenes de carácter sexual de niñas y adolescentes, particularmente de nivel secundaria. Lo más grave y doloroso, es que este material era difundido por quienes debían protegerlas, sus propios padres o tutores. Éstos hechos motivaron la intervención de la Fiscalía General del Estado, que inició de oficio la investigación correspondiente por el delito de violación a la intimidad sexual de menores. Gracias al trabajo especializado en entornos digitales, se logró identificar a los responsables y llevar ante la justicia. Sin embargo, este caso nos obliga a ir más allá de la reacción institucional, nos lo exige actuar desde la ley, porque la violencia digital vulnera profundamente la dignidad, la integridad

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

emocional, la seguridad y el derecho a una vida Libre de violencia, especialmente de niñas, adolescentes y mujeres. Por ello, propongo reformar el artículo 249 del código penal del Estado de Oaxaca para aumentar la pena actual de 4 a 8 años para establecer la de 6 a 10 años de prisión, incorporar como agravantes, primero, cuando estas conductas sean cometidas por padres, madres o tutores; segundo, cuando el material se ha difundido por una ex pareja tras la terminación de una relación y tercero cuando el delito se comete en contra de una persona que pertenezca a algún pueblo indígena o aforo mexicano y reconocer expresamente que estos delitos también se cometen a través de plataformas de mensajería, comunidades digitales y foros virtuales. Asimismo, propongo la adición de un artículo 150 bis para establecer que cuando la Policía cibernética detecte la posible comisión de estos delitos deberá dar vista de manera inmediata a la fiscalía general del Estado a fin de iniciar la investigación correspondiente. Compañeras y compañeros, no podemos ni debemos normalizar que la violencia alcance a nuestras niñas y adolescentes del espacio que debería ser seguro. Su entorno cercano y ahora también el digital. Detrás de cada historia y una niña que vio vulnerada su intimidad, hay una adolescente que perdió la confianza y hay una familia rota por la tradición de quien debería protegerla, porque ninguna niña debe crecer con miedo, porque ningún adolescente debe cargar con la violencia que otros decidieron ejercer sobre ella y porque ninguna mujer de Oaxaca y del país debe volver a sentirse sola frente a estas agresiones. Hagamos de esta reforma sea un mensaje claro, en Oaxaca, la dignidad y la seguridad de nuestras niñas, adolescentes y mujeres son una prioridad que debemos proteger con mucha firmeza. Es cuanto gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

servicios parlamentarios, si puede anotar a Vanessa Ojeda, Cecilia Olivia, Biaani Palomec, Concepción Rueda, César Mateos, a todas las compañeras y compañeros que se sumaron a esta iniciativa. Muchas gracias Diputada Clarissa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma las fracciones XIV y XV del artículo 8 y el artículo 24, así mismo, se adiciona la fracción XVI al artículo 8, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

con el permiso de la vicepresidencia de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados reunidos en este pleno, amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. Oaxaca, nuestra entidad a partir del 2019 es uno de los estados con mayor población de niñas, niños y adolescentes. Estamos hablando de 1,372,915 habitantes, de los cuales el 49.6 por ciento son mujeres y el 50.4 por ciento son hombres, ocupando el décimo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes y, para ellos y ellas, se cuenta con una ley para niñas, niños y adolescentes. Fue la anterior Legislatura quien los escuchó y dejó en claro que ellas y ellos son sujetos de derecho y no objeto de derecho. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la corte de Justicia de nuestro país ha reconocido que las niñas, niños y adolescentes, debido al período de desarrollo y evolución de sus facultades y madurez necesitan una protección legal reforzada que les asegure el ejercicio pleno de sus derechos incluir ídolos reconocidos en el ámbito internacional, es decir, la corte ha señalado que las experiencias, condiciones y derechos de las personas a lo largo de toda su existencia de cada etapa de nuestra vida influyen en nuestro bienestar presente y futuro. Para efectos prácticos, como conectamos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

nuestra ley con lo dicho por la corte analicemos 2 cosas extremos que evidencian desafíos éticos, sociales y políticos en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La historia de la chica que fue sometida a un proceso de eutanasia en España, la historia de vida de ella plantea profundas reflexiones sobre el respeto a la dignidad y el derecho a una muerte digna en contextos de enfermedad terminal o sufrimiento intolerable, pero también se encuentran las situaciones previas a esa decisión final, una historia de vida, sobre todo en gran parte de su niñez y adolescencia que inicia con una familia separada, abuso sexual múltiple, intento de suicidio que la deja parapléjica. Algunos de los comentarios después de su muerte fueron: triste, un fracaso del Estado; otro más, se trata de un fracaso institucional de la sociedad, un abandono por parte de todos los niveles de gobierno. El otro caso reciente es el del niño de 15 años que mató a sus 2 maestras en Michoacán que seguramente actuó en un contexto de posible vulnerabilidad, violencia o riesgo. Diputadas y Diputados, ambos casos evidencia la necesidad del deber reforzado del Estado y, como Estado, me refiero a los 3 poderes, a los 3 niveles de gobierno y órganos autónomos, sin olvidar a los tutores y es precisamente de lo que habla esta iniciativa que les presento, este deber reforzado que propongo se establece en 2 artículos de la ley consiste en la obligación prioritaria permanente y transversal de todas las autoridades de adoptar medidas oportunas, eficaces y coordinadas para prevenir, atender, proteger y restituir integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, ya sea física o mental. La intervención temprana y coordinada puede evitar que situaciones de vulnerabilidad se traduzcan en tragedias, garantizando que cada niño, niña y adolescente tenga una oportunidad de protección, apoyo y posibilidades de desarrollo. Sólo a través de una intervención ética, efectiva y centrada en la dignidad de ellas y de ellos se puede avanzar hacia una sociedad más justa, respetuosa de los derechos en todas las fases del curso de vida. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Antes de continuar con el orden del día, esta mesa directiva saluda a Rosa López Chávez, regidora de atención al migrante y asuntos internacionales en Asunción Nochixtlán, presidenta de la fundación regalo de corazón,. Se. Que ayuda a reencontrar adultos mayores con sus hijos y familiares migrantes en la unión americana. Se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Muchas gracias vicepresidente. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente que nos acompaña en galerías, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas. La ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca constituye un instrumento fundamental para la regulación y protección de nuestros recursos forestales. No obstante, resulta muy necesario fortalecer las atribuciones que tienen las autoridades municipales en materia forestal. Por ello, el día de hoy, las Diputadas que integramos el grupo parlamentario del partido Verde ecologista, la Diputada Gaby Pérez, la Diputada Melina Hernández Sosa, su servidora Eva Diego, proponemos a esta soberanía reformar la fracción octava del artículo 14 de este ordenamiento para establecer de manera clara y específica que las acciones de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

reforestación que realicen los municipios se hagan con especies endémicas, ya que las especies endémicas presentan una mayor adaptación a las condiciones del clima y del suelo, permite la conservación de la biodiversidad, protegen los recursos hídricos, permite capturar el dióxido de carbono y ayudan a mitigar los efectos del cambio climático como lo es el calentamiento global. Es importante resaltar que esta reforma viene a reforzar en el ámbito municipal lo que en la práctica ya está haciendo el gobierno del Estado a través del ingeniero Salomón Jara Cruz quien desde el inicio de su gobierno implementó a través de la Comisión estatal forestal jornadas de reforestación con especies endémicas en diversas comunidades del Estado de Oaxaca, en muchas de las jornadas varias Diputadas y Diputados hemos participado y sabemos que es sumamente importante la reforestación en nuestro estado de Oaxaca. Es cuanto, gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen, claro, servicios parlamentarios por favor si toma nota de la Diputada María Eulalia que se suma a la iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Medio Ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Muy buenos días a todas, a todos, con el permiso de la Diputada Presidenta de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y Diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña desde galerías y a través de las diferentes plataformas digitales. El día de hoy, presento una iniciativa de reforma para colocar una de las tantas formas de violencia contra las mujeres en un espacio que debiera ser de protección para las mujeres. Hablo de la comunidad como lo que verdaderamente es, un territorio vivo en constante transformación, donde se tejen identidades, se hereda saberes, pero también desde donde se reproduce la violencia, porque la comunidad no es sólo el abrazo colectivo que nos sostiene, a veces también es el silencio que nos ahoga. Es preciso referir que la comunidad es ese espacio donde aprendimos a nombrarnos, donde se construye el nosotros, así en el genérico masculino con todo y lo que sus implicaciones estructurales significan para la vida de las mujeres y, desafortunadamente, es el mismo lugar donde muchas mujeres y en mayor medida mujeres indígenas han aprendido desde muy temprana edad a callar, a agachar la mirada, a pedir permiso para existir, y eso no es tradición, eso es violencia, porque cuando no se nombra una violencia, no se atiende y, cuando no se atiende, se perpetúa, pues la violencia en las comunidades que la desde la palabra que humilla a la decisión que excluye, incluso hasta llegar a acuerdos colectivos implícitos disfrazados de costumbres deciden si las mujeres son sujetas de derecho o no mientras que se les sigue negando la voz en las asambleas, en la tenencia de la tierra que trabajan, se cuestiona por caminar solas, por ocupar espacios, por defender y luchar por causas de justicia. Decimos que hay justicia, pero muchas veces exigen pruebas imposibles, silencio conveniente y paciencia infinita y, entonces, la comunidad se convierte en frontera, una frontera que separa a las mujeres entre quienes pueden habilitar el espacio público y quienes deben limitarse a sobrevivir dentro de él. La violencia comunitaria es un problema multifactorial, siendo responsables principalmente quienes la ejercen, pero también quienes la permiten, quienes la justifican y quienes

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

la normalizan mirando hacia otro lado, así como el estado cuando no garantiza condiciones reales de igualdad, cuando no construye políticas públicas con perspectiva intercultural y cuando no escucha a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia. En ese sentido, resulta necesario visibilizar expresiones y conductas que son realizadas de manera cotidiana, principalmente en contra de las mujeres, niñas y adolescentes en la comunidad, razón por la cual, vengo a presentar una iniciativa para reformar el artículo 18 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida Libre de violencia de género, con la finalidad de incorporar dentro de la definición de la violencia cometida en el ámbito social o comunitaria las expresiones como burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios hacia las mujeres, niñas y adolescentes o que pretenden restringir su participación en eventos, festividades o actividades públicas y en la toma de decisiones comunitarias y participación política, con lo cual se trasgreden no sólo los derechos fundamentales, sino también los derechos humanos, lo que también propongo es que se incorpore por ser más amplios, pues son universales, inalienables e indivisibles, aplicables a todas las personas en el mundo sin importar su nacionalidad, lugar de residencia o estatus. Lo anterior, porque no podemos permitir que este tipo de violencia sigan siendo normalizadas, toleradas, minimizadas e incluso justificadas por la sociedad desde una visión cultural, pues la realidad es que esta forma de violencia no es una sola, es un entramado, es física, sí, pero también es verbal, psicológica, económica, sexual, obstétrica, simbólica, política. Por tanto, ampliar la protección de las mujeres en el ámbito comunitario resulta un paso esencial para declarar que no aceptaremos nunca más que la violencia contra las mujeres tengan cabida en nuestros espacios comunes. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Si me permite suscribir su iniciativa, tome nota servicios parlamentarios, ¿ya tomaron nota servicios parlamentarios? Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones IV, V y VII del artículo 63 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se concede el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos.

El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:

Muchas gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación y público presente en galerías y a quienes nos ven también a través de las diferentes redes sociales. Al pueblo de Oaxaca. En Oaxaca, en los últimos años, se ha presentado el problema de los incendios en zonas forestales de algunos pueblos y comunidades. Éste es un asunto delicado, porque además de generar afectaciones al medio ambiente, se han perdido algunas vidas. Las autoridades, tanto estatales como municipales, en algunos casos, se han visto rebasadas. A veces, el recurso humano no es suficiente o la capacitación no es adecuada para hacer frente a los incendios. Cabe mencionar que, el 90 por ciento de los incendios, son originados por negligencias humanas como quemas agrícolas descontroladas, fogatas, colillas de cigarrillos o la quema de basura, es decir, por la irresponsabilidad de las personas, ya que sólo un porcentaje menor de incendios, el 10 por ciento, es ocasionado por factores naturales ajenos a la voluntad del hombre. El pasado 8 de febrero, la Comisión estatal forestal informó que el incendio registrado en barra de Copalita en San Miguel del Puerto en la región de la costa había sido liquidado, por lo que la zona fue entregada a las autoridades correspondientes para su monitoreo preventivo. Asimismo, la conflagración del Capulín en el municipio de San Sebastián Comaxtlahuaca, en la región de la mixteca ya se encuentra controlado y se realizan labores de liquidación con la participación de 15 personas voluntarias y 20 elementos de la Comisión Nacional

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

forestal. Por otra parte, el incendio activo en reforma de Pineda, en el istmo de Tehuantepec, permanece bajo monitoreo a espera de que existan las condiciones para su combate directo. Los incendios forestales ocurren principalmente durante la época de estiaje que abarca de enero a mayo, debido al aumento de temperaturas y a la falta de lluvias. Por lo anterior, desde el plano legislativo proponemos reformar la ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca para establecer con mayor precisión que la Comisión estatal forestal, en materia de prevención y combate de incendios forestales, deberá brindar capacitación técnica a los grupos de vigilancia de los ejidos, comunidades y municipios, así como a los propietarios y poseedores de terrenos forestales con técnicas y métodos sobre manejo del fuego, establecimiento de brechas cortafuego y de seguridad personal. De igual forma, la Comisión deberá impulsar campañas de prevención y combate de incendios forestales y de fomento de la cultura y restauración forestal dirigidas a sectores público y privado y social de la población. Por un medio ambiente sano y un Oaxaca más seguro, sumemos esfuerzos para prevenir y combatir responsablemente los incendios forestales. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Raynel. Si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Medio Ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones XVI, XVII y XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 51 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Con su permiso, Diputada Presidenta de la mesa, compañeras, compañeros y ciudadanía, público que nos acompaña. Hoy, no vengo a hablarles solamente de cifras, vengo a platicar con ustedes, exponer una realidad que duele, que lastima y que no podemos seguir ignorando. La violencia contra las mujeres, de la que tanto hablamos aquí, también tenemos que analizarla no como un hecho aislado, sino es una estructura que limita, que somete y que, muchas veces, condena a las mujeres a vivir sin opciones. En México, más del 70 por ciento de las mujeres ha vivido o hemos vivido algún tipo de violencia. En Oaxaca, más del 67 por ciento de las mujeres hemos vivido algún tipo de violencia. Detrás de estos números, hay historias, hay mujeres que quieren salir adelante, pero no pueden, y no pueden porque la violencia también se sostiene en algo muy claro, la dependencia económica. Cuando una mujer no tiene ingresos propios, cuando no tiene acceso a un empleo digno, cuando no tiene a herramientas para sostenerse, salirse del círculo de la violencia se convierte en algo prácticamente imposible y ahí es donde el Estado no puede ser omiso, porque no basta con condenar la violencia, no basta con señalarla, tenemos la obligación de romper las condiciones que la perpetúan. Por eso, hoy presento esta iniciativa, una iniciativa que no queremos que se quede en el discurso, sino que pase a la acción y que pone en el centro el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia, porque hablar de empoderamiento, no es una consigna, es generar oportunidades reales. Proponemos, por eso, fortalecer el programa integral para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres incorporando estas acciones concretas, capacitación laboral, fomento al emprendimiento, educación, inclusión financiera, acceso a herramientas digitales y acompañamiento técnico, pero, además, demos un paso fundamental, pensamos en la seguridad real de las mujeres. Por eso, planteemos que su incorporación al trabajo sea en espacios cercanos a sus hogares, porque una mujer que ha vivido violencia, no solamente

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

necesita un empleo, sino también necesita condiciones seguras para reconstruir su vida. Esta iniciativa tiene una convicción muy clara, que ninguna mujer tenga que elegir entre su seguridad y su sustento, que ninguna mujer tenga que regresar con su agresor por falta de oportunidades y que, desde este Congreso asumamos con responsabilidad nuestro papel en la transformación de esa realidad. Compañeras y compañeros, el empoderamiento económico de las mujeres no es un tema nada más de justicia social, es una condición indispensable para lograr la igualdad, para fortalecer nuestras comunidades y para construir un Oaxaca más justo. Hoy, desde esta tribuna yo reafirmo mi compromiso, seguiré impulsando acciones que le den a las mujeres no sólo protección, sino también herramientas para ser Libres de violencia, Libres de dependencia y Libres de elegir su propio destino, porque cuando una mujer avanza, Oaxaca avanza también. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Haydeé, si me permite suscribir su iniciativa. Gracias. A ver, tome nota servicios parlamentarios. OK. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec Enríquez.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, saludo también por supuesto al público que hoy nos acompañan aquí en galerías, medios de comunicación que siempre nos acompañan, al pueblo de Oaxaca. Hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa en materia de protección civil. Nuestra identidad es el corazón de la diversidad lingüística en México, albergando al menos 15 lenguas indígenas y más de 170 variantes. El Estado de Oaxaca, enfrenta constantes riesgos naturales como sismos, ciclones e inundaciones que afectan de manera desproporcionada a las comunidades. En estas situaciones de emergencia, la información oportuna es la diferencia entre la vida y la muerte. El marco actual de protección civil presenta un déficit, los sistemas de alerta temprana, los boletines y las rutas de evacuación se difunde predominantemente en español. La iniciativa que hoy someto a su consideración propone reformar la fracción cuarta del artículo 35 de la ley de Protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca. El objetivo es transversal, el derecho a la interpretación y traducción en los servicios públicos esenciales. Con esta reforma, la coordinación estatal de Protección civil tendrá la obligación expresa de emitir lineamientos que aseguren la traducción e interpretación de información preventiva, adoptar un enfoque de accesibilidad lingüística, que reconozca a la lengua como un elemento central para la protección de la vida y la integridad física; garantizar que una madre en la sierra un campesino en el istmo pueda entender una alerta climática en su lengua materna es una obligación Constitucional, derivada del artículo segundo de nuestra carta magna. El derecho a la lengua es un derecho humano que impone el Estado la necesidad de

adoptar medidas positivas para que nadie sea es fluido de la protección pública por el idioma que habla. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Biaani. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección civil.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Presidenta, antes de continuar quisiera solicitar si es posible la verificación del quórum.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Claro que sí. A ver, vamos a rectificar el quórum, sino tenemos quórum vamos a tener que suspender esta sesión. Le pido a las Diputadas y Diputados que estén fuera del recinto, por favor tenemos varios temas importantes que tenemos que atender.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Puede hacerlo electrónicamente, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Abrimos tablero, por favor. Abrimos tablero para verificar quórum. Gracias, continuamos con esta sesión. Le pido a las Diputadas y Diputados permanecer por favor a la sesión a fin de no suspender esta sesión ordinaria. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

México, por el que se reforma la fracción VI y se recorre los subsecuentes del artículo 75 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenos días. Con su permiso, presidenta. Saludo a los medios de comunicación, al público presente, a mis compañeras y compañeros Diputados. Hoy, presento o presentamos, más bien, una iniciativa las compañeras que integramos el grupo parlamentario, la compañera Eva Diego y Gaby Pérez. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la protección de niñas, niños, adolescentes dentro de los espacios educativos del Estado de Oaxaca. Considero que esta no es una iniciativa primera que hemos presentado, ya varias y varios compañeros hemos presentado esta iniciativa y bueno entendemos también que dentro de los compromisos del gobierno que encabeza el ingeniero Salomón Jara Cruz se están llevando mesas de diálogo de manera interinstitucional para revisar la ley estatal de educación en Oaxaca. Entonces, si en un momento esta iniciativa se puede dictaminar por la importancia y porque hay acoso escolar y que es una problemática real agradeceré a la Comisión que va a ser turnada. Tan reales esta problemática que afecta la integridad física, emocional y social de miles de estudiantes, se manifiesta a través de burlas, insultos, agresiones físicas, aislamiento y violencia psicológica, generando miedo, inseguridad, baja autoestima, incluso deserción escolar. Esta situación no sólo afecta a quien lo sufre, sino también deteriora la convivencia escolar y el ambiente de respeto que debe existir en nuestras escuelas. La educación debe desarrollarse en espacios seguros, Libres de violencia y basados en la cultura de paz tal como lo establece la Constitución y la legislación educativa. Sin embargo, para lograrlo es necesario fortalecer la corresponsabilidad entre las autoridades educativas, docentes, madres, padres, tutores, tutoras. Para ello, la presente iniciativa propone reformar el artículo 75 de la ley de educación del Estado de Oaxaca para establecer de manera expresa la obligación de padres de familia, madres

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

de familia, tutores, tutoras o quienes ejerzan la patria potestad de colaborar con las autoridades educativas en la prevención y atención, pero sobre todo la erradicación del acoso escolar y la violencia dentro de las instituciones educativas. Esta propuesta busca promover la participación activa de las familias en la formación de valores, la vigilancia del comportamiento de nuestras hijas, hijos y adolescentes en la construcción de entornos escolares seguros y respetuosos. La prevención del acoso escolar es una responsabilidad compartida, escuela, familia y estado que debemos trabajar de manera coordinada para garantizar que nuestra niñez y adolescencias crezcan en ambientes de respeto, inclusión y sana convivencia. Con esta reforma, damos un paso firme hacia la construcción de una cultura de paz en el sistema educativo de Oaxaca y hacia la protección efectiva del interés superior de la niñez. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Por favor, tome nota servicios parlamentarios. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XI, del inciso A del artículo 43 y la fracción XXXV del artículo 68 y se adiciona la fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Con el permiso de la mesa. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, de los medios de comunicación y, por supuesto, a mis paisanas y paisanos. Hoy, hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa que atiende un tema fundamental, la certeza en el funcionamiento de los gobiernos municipales, especialmente ante situaciones extraordinarias que puedan poner en riesgo su estabilidad administrativa. Nuestra Constitución, en su artículo 115 reconoce la autonomía municipal, otorgándole personalidad jurídica, patrimonio propio y la facultad de administrar libremente su hacienda y su organización interna. Sin embargo, esta autonomía también implica una alta responsabilidad, garantizar que el gobierno funciona de manera continua, eficiente y con apego a la legalidad. En ese sentido, existen áreas clave dentro de la administración municipal, cuya ausencia no pueden prolongarse sin generar consecuencias graves, me refiero particularmente a la Secretaría municipal y a la Tesorería Municipal. La Tesorería no sólo administra recursos, es el corazón financiero del ayuntamiento. De ella, depende la recaudación, el manejo responsable del presupuesto, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la viabilidad de los servicios públicos. Su ausencia prolongada pone en riesgo la estabilidad económica del municipio y puede derivar en irregularidades, y responsabilidades administrativas. Por su parte, la Secretaría municipal es garante de la legalidad institucional, es quien da validez a los acuerdos de cabildo, certifica actos, resguarda documentación oficial y asegura el correcto funcionamiento del órgano colegiado. Sin esta figura, se abre la puerta a la incertidumbre jurídica y a posibles nulidades en las decisiones de gobierno. Frente a este panorama, la iniciativa que hoy presento propone establecer plazos claros, precisos y obligatorios para la designación de las personas titulares de estas áreas en casos de ausencia, renuncia o remoción. Asimismo, se contempla un mecanismo excepcional y subsidiario de intervención por parte del Congreso del Estado, únicamente cuando el ayuntamiento no cumpla con esta responsabilidad en el tiempo establecido. Éste mecanismo, no vulnera la autonomía municipal, por el contrario, la fortalece al garantizar la continuidad institucional y proteger el interés público. Cabe señalar que la suprema corte de Justicia de la nación ha reconocido la validez de este tipo de mecanismos, siempre que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

sean temporales, proporcionales y orientados a salvaguardar el funcionamiento del Estado. Con esta propuesta, buscamos evitar vacíos de poder, prevenir riesgos en el manejo de recursos públicos y asegurar que los municipios cuenten, en todo momento, con estructuras operativas sólidas. Se trata, en esencia, de dar orden, certeza y responsabilidad al ejercicio del gobierno municipal, porque gobernar también es prever, porque la ciudadanía merece instituciones que no se detengan y porque en Oaxaca, cuando hablamos de buen gobierno, hablamos de resultados y en Oaxaca merecemos estar bien. Muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, vicepresidente. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 274 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público en galerías. Hoy, vengo a hablar de una realidad que no podemos seguir ignorando. En Oaxaca, muchas mujeres no pueden viajar ni realizar trámites para sus hijas e

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

hijos, porque el consentimiento de un progenitor ausente se usa como forma de control. Por eso, presento una propuesta para garantizar la movilidad de niñas, niños y adolescentes, porque sus derechos no pueden quedar atrapados en conflictos entre personas adultas, no es justo que un pasaporte, un trámite de identidad o un viaje dependa de quién no cumple, de quién no ha estado de quien, simplemente, se niega sin razón. Por eso, no sólo afecta la niñez, también es una forma de violencia hacia las mujeres. Esta iniciativa plantea que ante una negatividad injustificada o el incumplimiento de obligaciones como es el pago de pensiones, la autoridad pueda autorizar de manera inmediata éstos trámites o salidas. Es una medida concreta, necesaria y urgente, porque detrás de cada caso hay una madre que cría sola y una niña o niño a quien no se le puede frenar su derecho a vivir, a moverse y a crecer. Es por eso que es momento de poner al centro en Oaxaca a la niñez y garantizar sus derechos. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Connie, si me permite afirmar su iniciativa. Ya tomaron nota, a quien servicios parlamentarios. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se expide la Ley de Derechos Digitales y uso Ético de la Inteligencia Artificial del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Gracias, presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña en galerías y quienes nos ven también a través de las distintas plataformas digitales, a las y los medios de comunicación. La inteligencia artificial ya está tomando decisiones todos los días en la vida de las personas y muchas veces sin que lo notemos. Ahora, los sistemas por inteligencia artificial definen quienes aparecen en un padrón de beneficiarios, quién queda afuera. Cruzan bases de datos para determinar si una persona cumple requisitos para recibir un apoyo o cuando se analizan contribuciones, movimientos financieros o información fiscal para generar alertas o revisiones. Esta también cuando se automatiza en trámites, servicios públicos o, incluso, trámites administrativos. El problema es que esos trámites cada vez pesan más, pero no sabemos qué criterios se usaron, no sabemos qué datos se cruzaron, no sabemos cómo corregir un error cuando el sistema falla. Cuando eso pasa, no sólo es una falla técnica, estamos frente a una posible violación de derechos. Por eso, esta iniciativa no sólo habla de tecnología, habla de límites claros al uso de poder tecnológico. La presente iniciativa se inscribe plenamente en el ámbito de las competencias del Congreso del Estado, pues las entidades federativas, en su carácter Soberano tiene la facultad para legislar en materias no reservadas de manera expresa a la Federación. En ese sentido, la regulación del uso de sistemas de inteligencia artificial por parte de las autoridades estatales y municipales, así como la protección de los derechos de las personas frente a decisiones automatizadas en el ámbito administrativo, forman parte del ejercicio de las atribuciones en materia de organización de este poder público, prestación de servicios y garantía de derechos humanos, en armonía con los principios Constitucionales y los estándares nacionales e internacionales en la materia. Así pues, esta iniciativa que planteó establece principios que no son opcionales como la legalidad para que ningún sistema opere sin sustento jurídico, la transparencia para que las decisiones se puedan entender, la supervisión humana para que ninguna autoridad se escuda bajo una máquina y la responsabilidad para que siempre haya alguien que responda. También, reconocemos derechos que hoy están completamente expuestos como nuestra identidad digital, nuestra imagen, nuestra voz, nuestra

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

información, el derecho a saber porque se tomó una decisión sobre nosotros y el derecho a que esa decisión no sea discriminatorias ni automáticas y vamos más allá, si una autoridad quiere usar inteligencia artificial, tendrá que evaluarse antes, registrarla, justificarla y someterla a control, porque no podemos seguir resintiendo los efectos de las decisiones tomadas invisibles, no podemos permitir más algoritmos operando sin reglas ni tampoco más excusas tecnológicas para evadir responsabilidades, porque cuando el Estado usa tecnología sin control, el riesgo no es técnico, es profundamente político. Esta ley pone un alto al riesgo de decisiones sin rostro, sin explicación, sin posibilidad de defensa y pone algo mucho más importante sobre la mesa, que en Oaxaca, la tecnología no está por encima de las personas ni está por encima de sus derechos, está al servicio de ellas. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos, a través de sus consejos municipales de protección civil y gestión de riesgos, así como a los comisariados de Bienes Comunales y Ejidales para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades implementen campañas de información y orientación a la población a evitar el uso irresponsable del fuego para prevenir los incendios forestales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Se concede el uso de la palabra el Diputado Israel López Sánchez.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

El Diputado Israel López Sánchez:

Con su permiso Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La mayor parte del territorio oaxaqueño es muy accidentada, con climas muy variados propician una biodiversidad donde habitan infinidad de especies de fauna y sobre todo una flora que aún mantiene el equilibrio ecológico, coadyuvando en la conservación ambiental. Sin embargo, por su ubicación geográfica en primavera y verano las altas temperaturas, aunados al efecto de cambio climático, cada día la sequía se ha vuelto más prolongada en el grado que los pastos y residuos de árboles se vuelven un combustible ideal para el desencadenamiento de incendios sin control por la gran cantidad de material incendiario y el clima caluroso, una pequeña flama de manera repentina alcanza dimensiones catastróficas, acabando con ecosistemas enteros y, en muchos de los casos, con el patrimonio de vida de las personas que habitan en los lugares donde suceden. En ese sentido, datos proporcionados por la Comisión estatal forestal tan sólo en los primeros 3 meses de este año se han registrado 98 incendios, dañando 14,587 hectáreas. Por ello, presentamos esta proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía exhorte a los 570 Ayuntamientos a través de sus consejos municipales de protección civil y gestión de riesgos, así como a los comisariados de bienes comunales y ejidales para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades implementen campañas de información y orientación a la población a fin de evitar el uso irresponsable del fuego para prevenir los incendios forestales. En consecuencia, los consejos de protección civil y gestión de riesgos municipales de cada ayuntamiento deben llevar a cabo las medidas y acciones para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias y siniestros. Por otra parte, dado que el comisariado de bienes comunales de la representación de aquellas comunidades que desde tiempos inmemoriales habitan sus territorios, por lo tanto, tienen una estrecha relación con sus recursos naturales y la diversidad biológica. En tales consideraciones, resulta pertinente exhortarlos a compartir información y, desde luego, a orientar a su población en el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

uso del fuego para contribuir en la conservación y restauración forestal. Reconocemos los esfuerzos de la COESFO y el gobierno del Estado encabezado por el ingeniero Salomón Jara Cruz en la coordinación por prevenir los incendios forestales, a sus 21 brigadas que hacen frente a los incendios forestales en las diferentes regiones. Por ello exhorto para que todos evitemos la quema de basura, rastrojo, la tumba, roza y quema, la limpia de potreros y limpia de huertas, sólo así podemos impactar en menor número de incendios, sobre todo en estos meses de abril y mayo que son los meses más críticos. Recordemos que prevenir un incendio forestal es fácil, enfrentarlo uno. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Israel. Informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de no existir ninguna participación, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier y el Diputado Javier Casique Zárate, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Turismo, al municipio de Oaxaca de Juárez, así como a aquellos municipios que realizan ferias artesanales en el marco de las actividades de la Semana Santa 2026, a que prioricen en espacios públicos de venta, la comercialización exclusiva de artesanías locales con el fin de dar certeza al turismo nacional e internacional de que consumen productos originarios y contrarrestar de esta manera la presencia de productos importados o externos, fortalecer la economía local y preservar la identidad cultural de la entidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Buenos días compañeras y compañeros. Con su permiso Presidenta, nuevamente hago uso de esta tribuna esta vez para posicionar un punto de acuerdo que proponemos en el marco de las festividades de semana Santa. Oaxaca no sólo se distingue por su riqueza cultural, Oaxaca se siente, se vive y se expresa a través de las manos de sus artesanas y artesanos. En cada textil, en cada pieza de barro, en cada alebrije, en cada bordado se encuentra la historia de nuestros pueblos, la memoria de nuestras comunidades y el orgullo de generaciones enteras que han preservado su identidad a través del trabajo artesanal. Hablar de artesanías en Oaxaca no es hablar de mercancía,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

es hablar de patrimonio cultural, de identidad y de dignidad. Sin embargo, hoy enfrentamos una realidad que no podemos ignorar. En nuestros espacios turísticos, en nuestras ferias, en nuestros mercados cada vez es más frecuente encontrar productos importados, industrializados que se hacen pasar por artesanías oaxaqueñas, productos que imitan, que desplazan y que engañan y, con ello, no sólo se afecta la economía de nuestras artesanas y artesanos, se vulnera también el derecho de quienes nos visitan para adquirir productos auténticos y se pone en riesgo la preservación de nuestras tradiciones. No podemos permitir que lo que nos da identidad sea sustituirlo por limitaciones, no podemos permitir que el esfuerzo de nuestras comunidades compita en condiciones desiguales y no podemos permitir que Oaxaca pierda lo que lo hace único ante el mundo. Hoy, más que nunca, debemos actuar. La próxima temporada de semana Santa representa una de las etapas de mayor afluencia turística de nuestro Estado, es una oportunidad para fortalecer nuestra economía local, pero también es una responsabilidad para protegerla. Por ello, el punto de acuerdo que hoy se presenta exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales aquellas en que realizan ferias que, en el ámbito de sus atribuciones prioricen que los espacios públicos destinados a la comercialización durante estas fechas sean ocupadas por artesanas y artesanos locales, ofreciendo productos auténticos, no se trata de excluir, se trata de proteger, no se trata de limitar el comercio, se trata de garantizar condiciones justas y no se trata solamente de economía, se trata de identidad, porque cuando protegemos nuestras artesanías protegemos nuestra historia, cuando fortalecemos a nuestras artesanas y artesanos fortalecemos a Oaxaca y cuando dando certeza al turismo, fortalecemos también la confianza en nuestro estado. Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de tomar una decisión que impacta directamente en nuestras comunidades, de respaldar a quienes, con su talento y trabajo, sostienen una parte fundamental de nuestra economía y de nuestra cultura, de demostrar que este Congreso está del lado de su gente. Por eso, solicito su respaldo para que este punto de acuerdo sea aprobado de urgente y obvia resolución, porque proteger lo nuestro es construir bienestar, porque dignificar el trabajo artesanal es hacer

justicia y porque en Oaxaca, con nuestras raíces y nuestra identidad merecemos estar bien. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. ¿Va a participar Diputado Casique? A discusión. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, bueno, primero informarle al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Entonces lo vamos a someter a votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Adelante, Diputado Javier Casique.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Honorables integrantes de la mesa, medios de comunicación, amigas y amigos todos. Oaxaca, es uno de los principales referentes culturales de México. Su riqueza artesanal es una expresión viva de la historia, de conocimiento y del trabajo ancestral comunitario. De acuerdo con datos del Inegi, más de 12 millones de personas en el país están vinculadas a actividades artesanales. Muchas de ellas en condiciones de vulnerabilidad económica. En estados con vocación cultural como el nuestro, esta actividad representa una fuente esencial de ingresos para miles de hogares, cifras de la Secretaría de cultura de México señalan que el sector artesanal aporta a la preservación del patrimonio cultural inmaterial,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

siendo un elemento estratégico para el turismo cultural que representa cerca del 8 por ciento del PIB turístico nacional. Sin embargo, hoy enfrentamos un problema que no podemos ignorar. En diversos espacios comerciales, mercados, zonas turísticas se ha incrementado la presencia de artesanías del extranjero que son ofrecidas como si fueran productos elaborados en nuestras comunidades y nada más falso, esta práctica afecta directamente al mercado porque propicia una competencia desleal y, sobre todo, afecta el ingreso de nuestras y nuestros artesanos, pero no sólo es la afectación económica, se trata de una confusión para el consumo de, especialmente para el turista que busca autenticidad y termina adquiriendo productos que no representan el trabajo ni la tradición de las oaxaqueñas y de los oaxaqueños. Se trata también de un riesgo para la continuidad técnica ancestral que has sido transmitidas de generación en generación. De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de economía, el 70 por ciento de las artesanías en México se comercializan en canales informales, lo que hace aún más vulnerable a ese tipo de prácticas. En este contexto, la falta de mecanismos de verificación y supervisión agrava esta problemática. Por ello, el punto de acuerdo que hoy se presenta busca ordenar el mercado, garantizar condiciones de competencia justa y proteger el valor de lo auténtico. Se planea exhortar a las autoridades competentes a implementar acciones de verificación, supervisión y acompañamiento institucional en espacios comerciales, así como fortalecer la promoción de la Artesanía oaxaqueña. Por ello, quiero expresar mi reconocimiento a la presidencia de la junta de coordinación política y a la presidencia de la mesa directiva y por supuesto a los integrantes de esta soberanía por la sensibilidad política de dar trámite a esta proposición como de urgente y obvia resolución. Esta decisión agiliza el proceso legislativo y responde directamente a la protección de nuestras comunidades artesanas, especialmente ante la proximidad de la temporada vacacional de semana Santa. Defender la Artesanía oaxaqueña es defender nuestra identidad, nuestra historia y el sustento de miles y miles de familias. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Gracias, Diputado Casique. Bueno, agotada las participaciones se pone a consideración de este pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes se pasa vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que implemente a través de la policía estatal vial y, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, ambos del gobierno del Estado, un programa, reactivo y planificado que permita desahogar y no interrumpir la circulación vehicular frente a bloqueos viales; reparaciones de infraestructura; calendarios, o, cualquier corte vial.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

con su venia, Diputada Presidenta. Al pueblo de Oaxaca, con mucha particularidad a los habitantes de las zonas conurbadas. La movilidad urbana constituye un elemento esencial para el desarrollo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

social, económico y ambiental en cualquier. El Libre tránsito no sólo es un derecho fundamental de las personas sino también una condición indispensable para el funcionamiento eficiente de los servicios públicos, las actividades productivas y la vida cotidiana en la población. Miren ustedes, cuando la ciudad se vio obligada a la sierra viales por calendas, carreras, obras de mantenimiento urbano o bloqueos y manifestaciones, este punto de acuerdo busca que se garantice a la ciudadanía llegar a su lugar de destino sin molestia alguna. Lo que planteamos es que se pueda diseñar e implementar un plan de contingencia bien bajo la tutela de la Secretaría de movilidad, la Policía vial estatal, del C5 y la colaboración de los ayuntamientos de los municipios conurbados. Esto, evitará congestionamientos severos aumento de los tiempos de traslado, afectaciones al transporte público, retrasos en los servicios de emergencia, pérdidas económicas y deterioro de la calidad de vida de los habitantes, pues genera mucho enojo ya en muchos ciudadanos y ciudadanas el hecho de que esté bloqueada una calle. Esta intervención se debe limitar a situaciones críticas de tránsito bien y consideramos que debe tener estas consideraciones el plan de activo. La identificación de rutas alternas, la gestión dinámica del flujo vehicular con elementos de tránsito suficientes en los cruceros, orientando a las y los automovilistas, el uso de la tecnología para el monitoreo en tiempo real como son las cámaras de C5 y los varones que tiene la policía estatal, la adecuada señalización del uso del plan de contingencia vial, la difusión oportuna de la información a la ciudadanía mediante redes sociales y el uso informativo de la plataforma 9 11, el diseño previa de las rutas alternas estratégicas, el desalojo de estacionamientos en la vía pública, al menos en los primeros cuadros de la ciudad capital y de algunos municipios conurbados, pues resulta por ejemplo en la calle de Morelos cuando hay un bloqueo en forma paz, la calle de Morelos tiene un área de estacionamiento, creo que resultaría importante desalojar el estacionamiento que está a mano izquierda para que se garantice el flujo vial de la ciudadanía. Además de priorizar el flujo de vías primarias y corredores de emergencia y cambiar el sentido de algunos carriles o adecuar carriles reversibles de manera temporal. Así, mediante una intervención planificada por parte del gobierno del Estado que sea

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

además profesional y humana será posible lograr una ciudad con menor congestión, mayor fluidez vial y mejores condiciones de convivencia humana. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Dante. Informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de no existir ninguna otra participación, se va a someter a consideración de este pleno su aprobación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para que solicite y/o gestiones los permisos a la Dirección General del centro SICT Oaxaca, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Dirección de Caminos Bienestar del Gobierno estatal fin que toda señalética de vialidad, toponimia, instrucciones, rutas y anuncios se agregue letreros en lengua originaria. Lo anterior para facilita la comprensión de la ciudadanía que ahí reside.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputada. Tiene la palabra.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Las señales informativas, mejor conocidas como señalética, son imágenes con leyendas y símbolos que tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarles sobre nombres y ubicación de poblaciones, lugares de interés, servicios, kilometrajes y ciertas recomendaciones que conviene observar. Los letreros o señales en la carretera tienen como función principal garantizar la seguridad, ordenar el tránsito y guiar a los conductores a su destino. La Secretaría de infraestructura, Comunicaciones y transportes del gobierno federal clasifica la señalética en color son útiles para ubicar paraderos, pueblos mágicos, servicios de emergencia o atracciones turísticas como zonas recreativas, históricas o arqueológicas. Es uso y práctica reiterada que la señalética se inscriban y coloquen en el idioma español, es decir, en este idioma dominante. Sin embargo, en estados de la República como Oaxaca, donde su población originaria inminentemente es indígena o a gusto a escribe como tal, el simple hecho de que la señalética

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

carezca de una traducción o al menos un letrero paralelo también es discriminación. Oaxaca es el estado con mayor porcentaje de población indígena en México, donde se ha considerado al menos un 26.3 de sus habitantes señalados o auto identificados en esta población según datos del Inegi del 2025 más de una cuarta parte de la población estatal en Oaxaca se adscribe indígena con una presencia significativa de 16 pueblos originarios y el 31.2 de su población hablante de alguna de estas lenguas. Por lo tanto, ante la alarmante exclusión lingüística es que considerando la importancia de permitir que la población originaria acceda a la mejor comprensión de los letreros que se encuentran en las vías de comunicación que hay en su población o camino a ella es que se solicite someto de la consideración de esta soberanía lo siguiente: un exhorto a la Secretaría de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para que solicite o gestione permisos a la dirección general del centro de la Secretaría de infraestructura, Comunicaciones y transportes del gobierno federal así como la dirección de caminos bienestar del gobierno estatal a fin de que toda señalética de vialidad, toponimia, instrucciones, rutas y anuncios se agregue letreros en lenguas y originarias con la finalidad de apoyar la percepción colectiva de estas lenguas en un estatus de paridad con el español, así como si mi civilización y comprensión de la ciudadanía que ahí reside. Asimismo, que los letreros o señalética sexuales picados por la población originaria no sean retirados.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Presidenta, si se pueden adherir a su punto de acuerdo. Adelante, tome nota, servicios parlamentarios tome nota quienes serían, también su servidora Eva Diego por favor. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones. Se pasa el vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en cumplimiento a su facultad de fomentar la cultura, realice acciones para garantizar que en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca se establezcan casas de cultura o centros culturales; con el objetivo de fomentar la formación, promoción y difusión de las artes, prevenir el delito y la reconstrucción social en nuestro Estado. Así mismo exhorta a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en cumplimiento a su facultad de fomentar la cultura, brinde apoyos para reforzar la labor de los espacios culturales independientes que existen en las regiones del Estado. por último, exhorta a la Secretaría de Cultura y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente acciones y garantice que en las casas de cultura o centros culturales que existen en el Estado de Oaxaca se impartan talleres sobre arte visual en sus expresiones de xilografía, stencil, serigrafía, fotografía, cianotipia y cine popular.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Analy Peral Vivar.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general. El derecho de acceso a la cultura no es un adorno de la gestión pública, es el eje de nuestra identidad y una condición de dignidad humana. Oaxaca goza de reconocimiento mundial por su riqueza cultural, pero ese reconocimiento contrasta con una realidad que no podemos ignorar, en gran parte de nuestro Estado el territorio el acceso a la infraestructura y formación artística sigue siendo una deuda pendiente. Éste derecho, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, y en los tratados internacionales suscritos por México, no es una aspiración optativa, es un mandato, nuestra Constitución local obliga al Estado a garantizar el acceso, la formación y el disfrute de los bienes culturales. El sistema cultural

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

registra apenas 115 casas y centros de cultura en nuestro estado frente a la realidad de 570 municipios. Ésa cifra revela que más del 80 por ciento de nuestras comunidades carecen de un espacio institucional dedicado al fomento de las artes. La distancia geográfica no puede ser la razón suficiente para que un municipio quede al margen de la políticas culturales. Por eso, hoy presento ante este pleno un exhorto dirigido a la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca para que se diseñe una ruta crítica orientada a garantizar la presencia de una casa o centro cultural en cada municipio de nuestro Estado. El objetivo no es únicamente la construcción de espacios físicos, sino institucionalizar el derecho a la creación en cada región de la entidad. En este contexto, quiero referirme a una disciplina específica. Solicito a la mesa directiva si por favor se puede autorizar la proyección de unas imágenes preparadas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

A la dirección de Gaceta parlamentaria, por favor pedirles que nos apoyen con unas imágenes.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Lo que terminamos de ver, son obras creadas por jóvenes integrantes del taller de arte comunitario en Oaxaca quienes han impulsado el arte urbano popular en distintas expresiones, entre ellas la xilografía, una técnica de impresión que consiste en tallar a mano un texto o imagen sobre una plancha de madera con Guria o buril, impregnarla con tinta y presionarla sobre el papel o tela para obtener el relieve impreso. Cada una de estas obras ha funcionado como un mecanismo para denunciar injusticias, documentar conflictos y celebrar la vida colectiva. En el orden político y social que atraviesa nuestro Estado, la xilografía o frente a la juventud un medio de expresión legítimo y propio y también una oportunidad concreta de autoempleo. El punto de acuerdo que hoy expongo busca que las casas de cultura y centros culturales sean espacios de formación real. En ese sentido, planteó que se realizan acciones para implementar talleres de artes visuales con énfasis en disciplinas como la xilografía, es decir, la serigrafía, la fotografía y el cine popular. Esta propuesta se sustenta en el principio de progresividad de los derechos humanos, reiteradamente respaldado por

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

la suprema corte de Justicia de la nación que ha sostenido la obligación del Estado de ampliar de manera continua y sostenida el nivel de protección de estos derechos. No quiero concluir sin reconocer que esta propuesta nació del diálogo con las y los jóvenes del taller artístico comunitario y la unión revolucionaria de trabajadores del arte cuyo trabajo reconozco no sólo por la dedicación en cada una de sus imágenes y el impulso al arte urbano popular sino también por la rebeldía, el mensaje revolucionario que cada una de sus obras transmite. Cuando se le enseña a un joven a sostener un agobia y a tallar la madera, no sólo se le entrega una técnica, se le entrega una herramienta de emancipación intelectual y una vida digna de autoempleo. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas y artes. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas, informe de manera clara, detallada y verificable sobre las acciones, estrategias y resultados en materia de procuración de justicia; asimismo, se solicita a la Junta de Coordinación Política que, en términos de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, proceda a resolver sobre la comparecencia del citado servidor público ante el Pleno de esta Soberanía.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobierno del Estado de Oaxaca y a los 570 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con total respeto a su autonomía, a través de sus áreas y equipos de comunicación social, garanticen la máxima difusión previa, suficiente y accesible de la información relativa a los cierres de vialidades, rutas alternas, horarios y trayectos derivados de los posibles eventos deportivos a realizarse en la vía pública, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas y garantizar el derecho al Libre tránsito de la ciudadanía.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa al vigesimooctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición Protocolaria de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda otorgar mediante sesión solemne en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca el día 14 de abril, un reconocimiento público al Maestro Tomás Herrera Arias "Don Mache Herrera" por su destacada trayectoria como maestro,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

director filarmónico, compositor de cumbias y chilenas, y formador de bandas tradicionales, originario de Santa María Colotepec.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Con su venia Presidenta. Compañeras y compañeros que integran la mesa, compañeras y compañeros legisladores, a todos quienes nos acompañan en galerías, al pueblo de Oaxaca y a los medios de comunicación. Hoy, subo a esta tribuna para reconocer la vida y la obra de un hombre que ha hecho de la música un legado vivo para su pueblo, el maestro Tomás Herrera Arias, conocido con cariño, don Mache Herrera, originario de Santa María Colotepec, de esfuerzo y de amor profundo por nuestras raíces. Desde muy joven encontró en la música no sólo una vocación, sino una forma de servir a su comunidad. Fue director, formador de generaciones enteras. El señor no sólo notas y ritmos, sino identidad, orgullo y pertenencia. Sus composiciones como las chilenas y cumbias que hoy siguen sonando en su tierra no son sólo canciones, son historia, su memoria, su cultura viva. En cada banda que formó, en cada alumna y alumno al que enseñó dejó una huella que trasciende el tiempo, porque quien enseña con el corazón nunca deja de estar presente. Don mache Herrera no sólo construyó música, construyó comunidad, fortaleció tradiciones e impulso talentos y sembró en la juventud el amor por lo nuestro. Es por ello que propongo que esta Legislatura realice una sesión solemne para otorgar un reconocimiento digno a don mache Herrera. No es sólo como un acto protocolario, es un acto de justicia, es honrar a quienes han dedicado su vida a preservar lo que somos como pueblo. Hoy, desde esta soberanía, levantamos la voz para decir, gracias maestro por su entrega, por su ejemplo y por su legado, que su historia siga inspirando a las nuevas generaciones a valorar su cultura y a sentirse orgullosos de sus raíces. Es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Gracias, Diputada Ceci. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Tome nota servicios parlamentarios. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las siguientes instituciones: a) la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez (antes delegación Oaxaca) de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice operativos de supervisión, verificación y vigilancia en las estaciones de servicio de gasolineras y combustibles en el territorio estatal, a fin de evitar incrementos injustificados en los costos y sancione las prácticas abusivas; b) a la Secretaría de Energía y a Petróleos mexicanos (PEMEX) para que fortalezcan de manera coordinada los mecanismos de supervisión del mercado y aseguren que las condiciones reales y los estímulos fiscales se reflejen en precios justos de la gasolina y combustibles; c) a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones coadyuve en la vigilancia del comportamiento de los precios y establezca mecanismos de coordinación interinstitucional para que los permisionarios, distribuidores y expendedores de gasolina y combustibles, actúen con responsabilidad social, apego a la legalidad y compromiso con la economía de las familias oaxaqueñas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Pregunto si algún integrante quiere tomar la palabra. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 25 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay ninguna participación, se pone a consideración de este pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración de este pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo a este pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo a este pleno que las votaciones

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto a este pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

De la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural los incisos A y B. De la Comisión permanente de seguridad pública y protección civil el inciso D. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún o alguna integrante de la Comisión desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declaran aprobados con 24 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se deroga la fracción II, del artículo 286 y se reforma el artículo 287, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Analy Peral Vivar, promovente y presidenta de la Comisión permanente de procuración y administración de justicia.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Muy buenos días, nuevamente con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros legisladores. En mi carácter de Presidenta de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, presento ante esta soberanía este dictamen con proyecto cuyo fin principales derogar la fracción segunda del artículo 286 del código penal del Estado de Oaxaca referente a la valoración de las lesiones mortal es en el delito de homicidio. La norma vigente resulta obsoleta e injusta, porque fija de manera arbitraria un plazo de 60 días para considerar una lesión como mortal. En consecuencia, si la víctima muere después del día 60, en el 61 a causa de esa lesión, el agresor podría evitar una condena por homicidio. El plazo de 60 días fue resultado de un entorno histórico en el que el desarrollo de la ciencia y la medicina eran limitados y, por lo tanto, la temporalidad se consideraba un factor importante en la actualización del delito de homicidio. Sin embargo, en la actualidad y ante el avance de la ciencia ese aspecto ha sido superado y carece de sustento científico. La regla de los 60 días surgió en un contexto en el que la medicina no permitía prolongar la vida tras una lesión grave. Hoy, gracias a los avances científicos esa limitación resulta desfasada y mantenimiento desconoce la realidad médica actual y favorece la impunidad. Esta reforma busca asegurar la protección efectiva de los derechos de las víctimas en cumplimiento a la convención americana y de la Constitución federal obligando al Estado a garantizar justicia, verdad y reparación integral y estableciendo que el nexo entre la lesión y la muerte se determina por los hechos y la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

pericia, y no por un límite de tiempo arbitrario. Este cambio al código penal no implica un salto al vacío, sino que se sustenta en la doctrina de la suprema corte de Justicia de la nación la cual ha establecido que el tiempo no es determinante para saber si una lesión causó la muerte de una persona ni constituye un elemento indispensable del tipo penal. Con esta reforma, nos alineamos a la tendencia nacional ya presente en el código penal federal y en diversos códigos estatales, donde se ha dejado de fijar un plazo específico para determinar el nexo causal entre las lesiones y el homicidio. Este dictamen, pues, busca actualizar el código penal a los estándares científicos y jurídicos actuales, impedir que quienes cometen homicidio se benefician de los esfuerzos médicos para salvar a la víctima y fortalecer el derecho a la justicia asegurando que la sanción sea proporcional al daño causado. Expreso, pues, mi reconocimiento a las Diputadas integrantes de esta Comisión de administración y procuración de justicia por su disposición para analizar y dictaminar las iniciativas, destacando que cada dictamen es producto de un análisis técnico riguroso de la voluntad política de quienes conforman la Comisión. Compañeras y compañeros, la justicia no puede tener una fecha de caducidad cuando se trata de la vida humana. Votar a favor de este dictamen representa a votar por una legislación penal moderna, técnica, sólida y, sobre todo, profundamente justa. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de culturas y artes.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día veintiséis de septiembre de cada año como el día de la solidaridad con las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Adelante, Diputada Analy Peral.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Nuevamente compañeras y compañeros, el dictamen que la Comisión permanente de culturas y artes pone hoy a nuestra consideración es un acto de justicia y de memoria histórica. Su objetivo es declarar el día 26 de septiembre de cada año como un día de la solidaridad con las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el Estado de Oaxaca. Quiero reconocer la visión, sensibilidad y empatía de la Comisión dictaminadora por la presentación de este dictamen, ya que muchos hablamos de los derechos de las víctimas, pero en realidad pocos actuamos para materializarlos. Hablar de derechos humanos es hablar de fundamento mismo de nuestra

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

democracia. Sin embargo, no podemos ignorar que en nuestra historia reciente persisten heridas abiertas por violaciones graves que han marcado la vida de miles de familias oaxaqueñas, me refiero, entre otros, a los actos de tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas que son crímenes que atentan contra la esencia misma de la dignidad humana, pero esta fecha no es Salazar ni responde a ningún cálculo político ni mediático, nos remite a uno de los hechos que más han estremecido la conciencia nacional e internacional, la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en 2014 y aunque esos sucesos ocurrieron en un estado vecino, representan un agravio para todos los mexicanos y simbolizan el dolor que cientos de víctimas en Oaxaca también ha padecido. Las cifras son contundentes, entre el 2012 y 2024 la Comisión Nacional de los derechos humanos emitió 173 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos y, al menos 7 de ellas fueron vinculatorias a hechos ocurridos en Oaxaca. Por su parte, la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca emitió en 2024 al menos 6 recomendaciones por hechos graves de violaciones a derechos humanos, 10 en 2025 y 2 en lo que va del año del 2026. Éstos números no son estadística abstracta, son personas, familias y comunidades que resistieron un año proveniente de la actuación u omisión de una autoridad que forma parte del Estado mexicano. Éste dictamen tiene como centro el derecho a las víctimas quienes durante mucho han sufrido el abuso del poder, han sido y visibilizar por las instituciones y con este decreto buscamos 3 cosas concretas, primero, honrar a quienes han padecido estas violaciones y reconocer su derecho a la memoria como una exigencia de justicia, no como un gesto simbólico. Segundo, generar conciencia en todas las autoridades sobre la magnitud del daño causado y la responsabilidad de evitar que se repitan y, tercero, consolidar una cultura de solidaridad, entendida como un valor fundamental para la convivencia y la lucha contra la impunidad. La reforma Constitucional del año 2011 impuso a todas las autoridades del Estado mexicano la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esta obligación incluye prevenir violaciones, investigar los hechos, sancionar a los responsables y asegurar la reparación integral a las víctimas. Por eso, el día de la solidaridad con las víctimas es un mecanismo para situar estas obligaciones en el primer plano de la agenda

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

estatal y para transmitir a las generaciones futuras el legado en el que impera la justicia, la paz y el bien común. Bajo estas consideraciones, hoy, les hago un llamado a votar a favor de este dictamen. Hacerlo es demostrar que, como legisladoras, legisladores, tenemos un compromiso real con la dignidad de las víctimas y que, más allá de las posturas políticas, esta Legislatura esté actuando para que no se repita en Oaxaca hechos como los ocurridos en 2006 con la APPO o en 2016 en Nochixtlán, episodios que vulneraron gravemente los derechos humanos y cuyas heridas permanecen abiertas. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Analy, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de no existir ninguna participación, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de deporte.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la I fracción del Artículo 6; se adiciona

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

la fracción VIII del Artículo 16 recorriéndose las subsecuentes; se reforman las fracciones XIX, XXI y LX del Artículo 22 y se reforman las fracciones IV y VII del Artículo 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de seguridad pública y protección civil.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 56, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

se pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

virtud de que nadie ... Adelante, Diputado Raynel, tiene el uso de la palabra. Diputado Raynel, promovente de esta iniciativa.

El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:

Saludo con afecto a mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas, integrantes de la mesa directiva, medios de comunicación y público asistente. En primer lugar, agradezco la disponibilidad de las y los integrantes de la Comisión permanente de seguridad pública y protección civil por haber dictaminado en positivo la iniciativa de ley que presente junto con mi amigo el Diputado Isaías Carranza Secundino. Dicho lo anterior, la iniciativa que hoy es aprobada por este pleno tiene que ver con implementar acciones preventivas y de conservación a la infraestructura pública, la cual se ve afectada por los fenómenos perturbadores naturales como las lluvias intensas, inundaciones y sismos. De igual manera con la seguridad de las y los oaxaqueños, toda vez que, desafortunadamente en los últimos años estos fenómenos perturbadores han ido en crecimiento, lo que puede poner en riesgo la integridad física de las personas. En ese sentido. Es fundamental que los ayuntamientos en sus atlas de riesgos municipales identifiquen las zonas de riesgo para establecer acciones preventivas de conservación y, en su caso, de ser posible reubicar escuelas, centros de salud, comedores comunitarios y espacios deportivos que se encuentran en peligro de ser afectados por los fenómenos perturbadores naturales. Por eso, la importancia de la aprobación de esta reforma a la ley de Protección civil y gestión de riesgos de desastres del Estado de Oaxaca toda vez que es fundamental garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, médicos, enfermeras, servidores públicos y sociedad civil, porque protección civil somos todas y todos. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, Diputado Raynel. Agotada las participaciones en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de turismo.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones I Ter y XII Quáter del artículo 4; la fracción XII del 9, el segundo párrafo del 9 Bis, y el 80 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, y se adiciona el Título Quinto, denominado “De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable”, recorriéndose en su orden los subsecuentes Títulos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone una terna ante el Honorable Pleno, para la elección de una Consejera o Consejero que habrá de integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para el periodo 2026-2029.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante Diputada Tania López.

La Diputada Tania López López:

Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos y amigas que nos acompañan en el pleno y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales. Es de conocimiento que este Honorable pleno el pasado 16 de diciembre de 2025 se nombró a las y los integrantes del Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029. Sin embargo, el pasado 17 de febrero de 2026 se recibió la presidencia de la Comisión permanente de salud con oficio

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

mediante el cual el presidente de la Comisión estatal de arbitraje médico informa que el pasado 14 de febrero de 2026 se suscitó al fallecimiento del consejero Javier Castellanos García, por lo que solicito en este medio la atribución que le corresponde al Congreso del Estado se procederá a la asignación de una nueva consejera o consejero es por lo anterior que el día 10 de marzo de 2026 fue aprobada la convocatoria pública para quienes deseen integrar la terna para la elección del consejero o consejera de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el periodo 2026-2027. Durante el plazo de registro, se recibieron propuestas de aspirantes integrantes con una lista de 3 aspirantes. Por ello, las y los integrantes de la Comisión permanente de salud una vez realizada la revisión correspondiente a la documentación presentada por los aspirantes así como las entrevistas que se realizaron a cada uno de ellos se pone a consideración de este Honorable pleno la terna de aspirantes para elegir a una persona que va integrar el Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el 2026-2029. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Tania. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, se someterán a consideración de este pleno la terna propuesta para integrar el Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029. Asimismo, informo que la elección se llevará a cabo de a través del sistema electrónico en términos de lo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

dispuesto por el artículo 157 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo a este pleno que la votación se realizará en un solo momento. En sus tabletas se proyectarán la terna por 30 segundos para que emitan su voto. Se solicita al área de informática proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la terna propuesta por la Comisión permanente de salud para la votación correspondiente. Pido a las Diputadas y Diputados emitan su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Solicito al área de informática realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia el resultado.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Le informo que se emitieron los siguientes números de voto, un voto a favor del ciudadano Leopoldo Manuel Cruz Canseco, 36 votos a favor de ciudadano Miguel Angel Vichido Luna y cero votos a favor del ciudadano Ignacio Cruz García.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. En virtud de la votación anterior se declara consejero de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca al ciudadano Miguel Angel VICHIDO Luna. En virtud de lo anterior, con la facultad que me confiere la fracción vigésima primera del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 178 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca designa las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa y el Diputado Dante Montaña Montero integrantes de la junta de coordinación política se sirvan acompañar a ciudadano electo para integrar el Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el periodo 2026-2029 al frente del presidium para rendir ante este pleno la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que pido a la Comisión de cortesía nombrada cumpla con su cometido. Al efecto se declara el receso correspondiente.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

(La Diputada Presidenta toca la campana)

Se reanuda la sesión. Solicito a las Diputadas, Diputados, público presente ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente.

Ciudadano Miguel Angel Vichido Luna, protesta es respetar y hacer cumplir la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y de otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de consejero de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca para el periodo 2025-2029 que esta soberanía os ha conferido

“Sí, protesto”

Si no lo hicierais así, que la nación y el Estado os lo demanden, muchas felicidades doctor. Pido a la Comisión de cortesía nombrada cumpla con su cometido y acompañen a nuestro invitado, muchas felicidades. Pueden tomar sus lugares. Continuando con el orden del día, se pasa el trigésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo a este pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria los dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: 4 dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, 2 dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales, 8 dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, 32 dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, un dictamen de la Comisión permanente de Medio Ambiente, biodiversidad, energías,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

sostenibilidad y cambio climático, un dictamen de la Comisión permanente de vialidad y transportes, un dictamen de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género, un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales, pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez.

El Diputado Israel López Sánchez:

Muy buenas tardes, nuevamente con su permiso, Diputada Presidenta, a los medios de comunicación que nos hacen el favor de informar al pueblo de Oaxaca. El día de ayer nuestro gobernador, el ingeniero Salomón Jara Cruz, entregó a los habitantes de los municipios de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Sebastián Tutla 316 calles como parte del programa senderos seguros, impulsada por el gobierno de la primavera oaxaqueña que intervienen cientos de calles en la zona metropolitana con luminarias, cámaras de videovigilancia, botones de auxilio para situaciones de emergencia, señalética orientada a reforzar la seguridad vial, garantizando con ello la tranquilidad y movilidad de los peatones, priorizando la iluminación y vigilancia en áreas claves. Los senderos seguros, son rutas sus espacios públicos que se intervinieron para que las personas puedan transitar con mayor seguridad y confianza, especialmente mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y jóvenes reduciendo con ello riesgos de delitos, violencia, acoso o accidentes. Antes de continuar, Presidenta, solicito instruya al personal de informática para que nos apoye para proyectar un video, por favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Por favor, la dirección de informática y Gaceta parlamentaria nos apoye con la proyección de un video.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

(Se proyecta video)

Bueno, en lo que proyectan el video, en ese sentido, es de reconocerse el trabajo del ejecutivo estatal, ya que el programa ha intervenido en la ciudad en 558 senderos seguros, 316 calles recuperadas para la gente, 1509 luminarias con poste nuevo, 337 luminarias con postes existentes, 380 cámaras para mayor seguridad, 90 botones de auxilio, 350 fachadas pintadas. Con esto, se busca que la población pueda transitar con mayor seguridad y confianza en toda la zona metropolitana de Oaxaca, con acciones como estas, el gobierno del Estado cumple con su compromiso en materia de infraestructura urbana para garantizar a la ciudadanía la tranquilidad y la paz mediante la construcción de condiciones para una convivencia pacífica y segura como uno de los pilares de la transformación en Oaxaca. Desde acá nuestro reconocimiento desde la más alta tribuna de Oaxaca al gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz por impulsar estos senderos seguros en toda la zona metropolitana de Oaxaca, es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Israel. Bueno, si nos apoya, Presidenta para que proyectan el video.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Por favor, si nos apoyan con el video. Tenemos fallas técnicas, Diputado, una disculpa.

El Diputado Israel López Sánchez:

En la siguiente sesión, presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica Belén López Javier.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Compañeras, compañeros, esta vez hago uso de la palabra para hablar a propósito del día internacional de las mujeres. Hoy es el último día del mes de marzo y es que desde que se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

institucionalizó el 8 de marzo como día internacional de la mujer en 1975, año con año se hace un balance sobre los logros alcanzados en materia de igualdad de género y, si bien es cierto que ha habido avances significativos en cuanto a la participación de las mujeres en el ámbito político, la paridad de género en los poderes legislativos tanto federal como locales, reducción de brechas en educación y salariales así como una legislación que reconoce a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y avances hacia el reconocimiento del sistema descuidados, también es cierto que aún hay importantes desafíos y obstáculos que superar, tales como la erradicación de la violencia de género, la discriminación por razones de género, la violencia, la eliminación de barreras culturales, distribución igualitaria de las tareas del hogar, pero sobre todo, El acceso real de las mujeres a la justicia, a vivir una vida Libre de violencias. Que el 8 de marzo no sólo sea un día, un mes, que sea ese llamado permanente a que las instituciones públicas, la sociedad civil reflexionemos sobre la manera en que nuestro actuar incide en alcanzar la igualdad de género, porque mientras exista situaciones en las que se vulneren los derechos políticos de las regidoras municipales, al asignarles tareas que sólo refuerzan estereotipos de género mientras que se les impide el uso de la voz de las asambleas, mientras que se les señale o ridiculiza a través de las redes sociales, mientras que se les violente física y psicológicamente no podremos hablar de una sociedad justa e igualitaria, al contrario, estas prácticas sólo perpetúan un sistema patriarcal, donde la violencia estructural sistemática adoptan nuevas formas de discriminación a través de la simulación, porque la realidad es que no se ha logrado romper ese techo de cristal. Por lo ya expuesto desde esta tribuna, refrendo mi compromiso para seguir legislando a favor de las mujeres, por un reconocimiento del trabajo doméstico como soporte social y contribución fundamental a la economía del país, por un reconocimiento a la corresponsabilidad en descuidados y por una justicia sin re victimización, donde el ser indígena, será madre autónoma, ser mujer adulta, ser niña no represente un obstáculo ni una barrera estructural, sino que haga la diferencia en el acceso real a la justicia y así lograr la tan anhelada igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias, Diputada.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isaac López López.

El Diputado Isaac López López:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, quienes nos siguen en las redes sociales, los medios de comunicación. En la madrugada del pasado jueves 26 de marzo el Senado de la República aprobó la reforma Constitucional en materia electoral conocido como el plan B, enviada por nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheimbaum Pardo, con la finalidad de fortalecer la austeridad republicana y destinar estos recursos a quienes más lo necesitan. La aprobación de esta reforma representa un gran logro de nuestro movimiento, sobre todo un triunfo del pueblo de México, pues busca poner fin a los privilegios de unos pocos dentro del sistema político, garantizando el bienestar de nuestros pueblos. Era de esperarse, el PRI, el PAN y movimiento ciudadano rechazaron esta reforma desde un inicio, porque saben que están perdiendo privilegios. De los partidos opositores se puede esperar todo, lo que no es admisible es el actuar demagógico del partido del trabajo que se dice ser de izquierda, 100 por ciento Obrador y se ha y luchar al lado del pueblo, pero a la hora de aprobar reformas que benefician a la población y fortalecen la democracia de nuestro país, traicionan a los mexicanos prefiriendo mantener sus privilegios. Hay que expresarlo sin titubeos, para que la ciudadanía oaxaqueña lo sepa, el PT no apoyó la totalidad del plan B, donde se contempla que en el 2027 también se pudiese llevar a cabo la consulta de revocación de mandato, tienen mucho miedo que la presidenta aparezca en la boleta, así como tampoco apoyó a la reforma electoral inicia, esto indica que su actuar traicionero es de forma recurrente. Vale la pena mencionar que quien traiciona una vez lo seguirá haciendo las veces que sus intereses convengan. Las y los invito a recordar los 3 principios éticos de nuestro movimiento

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

no robar, no mentir y no traicionar al pueblo. No nos engañemos, el PT quien dice ser aliado de la cuarta transformación está traicionando al pueblo de México y al legado de nuestro máximo líder político moral el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Ha quedado claro, este partido político no está con la transformación del país. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Con el permiso de la Diputada Presidenta de la mesa, de mis compañeras Diputadas y Diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías y a través de las plataformas digitales. De la conferencia matutina del día de ayer, la presidenta Claudia Sheimbaun Pardo refirió que existe un acuerdo voluntario con el sector empresarial gasolinero para mantener los precios de los combustibles como es el caso de la gasolina magna que se ha logrado mantener en su precio por más de un año evitando incrementos. Sin embargo, señaló que, al existir un incremento en el precio del Diesel y de la gasolina premio también se ha logrado un acuerdo con las y los gasolineros para disminuir el costo del dice a 28.28 pesos por litro, el cual puede llegar a costar hasta 35 pesos debido al alza del petróleo y que se logró reducir debido a la compensación con la disminución del impuesto especial sobre producción y servicios IEPS, que se cobra de la gasolina y el Diesel con la intención de evitar mayores afectaciones económicas en la economía del día a día de las y los mexicanos. Asimismo, señaló que su gobierno sigue trabajando con los gasolineros para que exista una reducción adicional al costo del Diesel y que, por su parte, Pemex está revisando sus precios en las terminales para evitar incrementos. Por tal motivo, el grupo parlamentario del partido Morena presentó y aprobó la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorta diversas instituciones y dependencias para vigilar que se mantengan precios justos de la gasolina y combustibles en concordancia con el ideal de nuestra presidenta la doctora Claudia Sheimbaun pues hablar del precio de la gasolina es hablar del pulso diario de este

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

país, es hablarle el costo de la vida misma, del transporte que usa las familias, del alimento que llega a la mesa, del trabajo diario que depende de poder desplazarse de un lugar a otro. En ese sentido, resulta necesario la intervención interinstitucional de dependencias e instituciones federales y estatales para que intervengan desde el ámbito de sus competencias y atribuciones por lo que, el día de hoy se aceptó exhortar de urgente y obvia resolución a la oficina de defensa del consumidor zona Benito Juárez antes Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del consumidor para que realice operativos de supervisión, verificación y vigilancia en las estaciones de servicio de gasolineras y combustibles en el territorio estatal a fin de evitar incrementos injustificados en los costos y sancione las prácticas abusivas, a la Secretaría de energía hacia Pemex para que fortalezcan de manera coordinada los mecanismos de supervisión del mercado y aseguren que las condiciones reales y los estímulos fiscales se reflejen en precios justos de la gasolina y combustibles y a la Secretaría de desarrollo económico del gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones coadyuve a la vigilancia de comportamiento de los precios y establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional para que los permisionarios, distribuidores y expendedores de gasolina y combustibles actúen con responsabilidad social, apego a la legalidad y compromiso con la economía de las familias oaxaqueñas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Con la venia de la presidencia, Diputadas, Diputados, amigas y amigos, público en general. Oaxaca se prepara para recibir una de las épocas turísticas más importantes del año, la semana Santa es la vitrina donde Oaxaca presume al mundo su cultura, su hospitalidad y su gente. Ser anfitriones de miles de visitantes exige responsabilidad, no basta con abrir la puerta, hay que garantizar que la casa esté segura, este limpia y en orden. Por ello, hago un respetuoso llamado desde esta tribuna a las autoridades de seguridad pública, a la Profeco y a las instancias de salud para que este echemos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

la vigilancia en nuestro estado. Debemos asegurar que cada visitante nacional o extranjero se ha tratado con la dignidad que se merece. Igualmente, exhortar a la Profeco para que sea eficiente en contra del abuso de los precios. Un turista maltratado es una mala recomendación para el Estado. En lo que se refiera turismo comunitario, hagamos una invitación al mundo a descubrir Oaxaca, más allá de los destinos tradicionales. Nuestras comunidades están listas para compartir su magia, pero requieren que las rutas de acceso y los operativos de seguridad lleguen al último rincón de nuestra sierras, de nuestras costas. Mientras celebramos nuestra riqueza turística, no podemos ignorar las alertas en nuestras zonas industriales. Lo ocurrido recientemente en el Golfo de México debe servirnos como precedente. En el istmo de Tehuantepec, específicamente en Salina Cruz, la actividad de la refinería debe ser monitoreada para prevenir derrames y así evitar cualquier filtración de hidrocarburos que comprometa la salud de nuestra población. De esta manera, se protege la pesca y el turismo, ya que la contaminación no sólo afecta el ecosistema, aniquila la actividad productiva de miles de familias que hoy viven del mar. La grandeza de Oaxaca se mide por nuestra capacidad de cuidar lo que tenemos, una semana Santa exitosa se logra con playas limpias, turistas seguros y comunidades respetadas. La prevención es la única política pública que garantizar la paz social. Por último, quisiera comentar, con todos ustedes, compañeras y compañeros Diputados que la semana que sigue estaré presentando una iniciativa para que el Instituto Tecnológico de Oaxaca sea reconocido también con letras de oro en este recinto y recordarles también a la junta de coordinación política que queda pendiente la reinserción de José Vasconcelos y de Andrés Henestrosa. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Javier Casique, ¿alguna otra participación? Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado para el próximo martes 7 de abril del año en curso a las 9 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
31 de marzo del 2026*

(La Diputada Presidenta toca la campana)